



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Artículo 242 del C.P.A.C.A en Concordancia con el Art. 110 del C.G.P

Bogotá, D.C. diez (10) de marzo de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 25000234200020140121400

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION

DEMANDADO: CONSTANZA MARGARITA NAVIA DE AYALA

MAGISTRADO: Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

EL DOCTOR JUAN GABRIEL VARELA ALONSO T.P.125.795, ACTUANDO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA; PRESENTÓ Y SUSTENTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015).

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 242 DEL C.P.A.C.A. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., LA OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor